



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincclejo, 22 MAR 2013

110-4-2

0728

Señores:
MOTOTAXISTAS DE SUCRE
(Sin datos de contactos)

Asunto: Respuesta de trámite de denuncia.

Cordial saludo.

Con relación a su denuncia presentada sobre **el reporte que se hace del Secretario de Transito Departamental de Sucre, por presuntas irregularidades en la operación de grúas y parqueaderos y de igual forma en la fijación de tarifas para estos servicios**, le informamos lo siguiente:

- 1- Fue radicada con el **No. D-0313-027** y analizada en Comité Evaluador de Denuncias, realizada el día veintidós (22) de marzo de 2013.
- 2- Fue trasladada al Área Operativa de Control Fiscal y Auditorias, para el correspondiente trámite de conformidad con la **Resolución Interna No. 407 del 31 de diciembre de 2012**.
- 3- De acuerdo con el **Artículo 48** de la mencionada Resolución, el término máximo para resolver de fondo su denuncia es de **sesenta (60) días hábiles**, siguientes a la fecha de su recepción.
- 4- Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la denuncia en el plazo señalado, este despacho le informará oportunamente, dándole a conocer los motivos de la demora y el plazo razonable en que se debe resolver.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

- 5- De conformidad con el Parágrafo segundo del **Artículo 47** de la Resolución antes citada, usted puede ser requerido por el (los) funcionario (s) asignado (s) para resolver su denuncia, a fin de que realice una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo. En este caso se requerirá por una sola vez para que usted responda en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir. Si usted no atiende el requerimiento se entenderá que ha desistido de su denuncia y se decretará el desistimiento y archivo del expediente.
- 6- Usted podrá hacerle seguimiento al trámite de su denuncia solicitando la información pertinente a nuestros correos electrónicos **subcontraloria@contraloriasucre.gov.co** y/o **secretariassubcontraloria@contraloriasucre.gov.co**, teléfonos **2744490** y **2742040** o por correo físico a nuestra dirección **Calle 20 No 20 -47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre.**
- 7- Una vez culminado el proceso de trámite se le darán a conocer los resultados del mismo.

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor